



# RESOLUCION JEFATURAL N° 005 - 2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 18 FEB. 2020

## VISTO:

La Carta N° 02-2020-PMV de fecha 17 de febrero de 2020 recepcionado por la Oficina de Recursos Humanos, presentado por la Abogada Patricia Eliana Martínez Valdivieso, en su calidad de abogada I de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la abogada Patricia Eliana Martínez Valdivieso, Abogada I de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por diez días, desde el 19 al 28 de febrero de 2020.

Que, la Carta N° 02-2020-PMV, cuenta con el visto bueno de aprobación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, por ser su superior jerárquico de la solicitante y;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por un plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, conforme lo señala el artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Que, por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 13) del Artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Otorgar licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a la Abogada Patricia Eliana Martínez Valdivieso, abogada I de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, por asuntos particulares desde el 19 febrero del 2020 hasta el 28 febrero de 2020, por las consideraciones expuestas.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI  
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 125 Fecha:

18 FEB. 2020